iosper

2020 - Año del Bicentenario
de la Fundación de la República de Entre Ríos

RESOLUCIÓN P-N° 750 IOSPER
PARANA, 25 JUN 2020

VISTO :

El Decreto Provincial N.° 944 de fecha 24/06/20 y;

CONSIDERANDO:

Que debido a los hechos de público conocimiento que confirmaron la presencia de casos positivos de COVID-19 en los últimos días en la provincia de Entre Ríos, en especial en la ciudad de Paraná, el cual presupone riego para la comunidad, determinando una condición epidemiológica distinta a la que se venía dando;

Que en el marco de lo establecido, el IOSPER no es ajeno a la situación, por lo que debe tomar medidas al respecto;

Que atento a lo dispuesto, resulta necesario adecuar a estas circunstancias y a fin de evitar la aglomeración y circulación de afiliados y del personal, en el ámbito de las Delegaciones de la ciudad de Paraná;

Que el Suscripto con las facultades conferidas con la Ley de creación del IOSPER N° 5326/73 y sus modificatorias dispone el dictado de la presente por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS;
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adherir al Decreto N.° 944 GOB de fecha 24/06/20 en el ámbito de las Delegaciones PARANÁ I, PARANÁ II, PARANÁ III y CASA CENTRAL, a partir del día 26/06/20 y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: No obstante lo dispuesto, los Delegados y Directores deberán organizar la asistencia de los empleados a fin de garantizar la atención de los afiliados, como así también el funcionamiento de las mismas, bajo estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos, conforme a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.-

ARTICULO 3°: Por DIRECCIÓN de DELEGACIONES se notificará a las Delegaciones involucradas de lo autorizado en la presente.-

ARTICULO 4°: La presente resolución se dicta ad – referéndum del DIRECTORIO.-

ARTICULO 5°: Cúmplase y hágase cumplir por las GERENCIA DE ADMINISTRACION y GERENCIA PRESTACIONAL.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, notifíquese por DIRECCIÓN de DESPACHO y archívese.-

JUAN FERNANDO CANET
PRESIDENTE
I.O.S.P.E.R.